

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

EXPEDIENTE: CONTR 2025/207885 (LOTE 2026/1881)

OBJETO: CONTRATACIÓN SUMINISTRO DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS “CONGELADOS” PARA LOS CENTROS DE PROTECCIÓN DE MENORES, DEPENDIENTE DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIA E IGUALDAD DE CÁDIZ. LOTE 2. CENTRO DE MENORES “MANUEL DE FALLA”, JEREZ DE LA FRONTERA

PROCEDIMIENTO: Abierto (Urgencia)

DURACIÓN: 12 MESES, a contar desde la fecha indicada en el documento administrativo de formalización del contrato, y con posibilidad de cuatro prórrogas, de doce meses cada una.

ANTECEDENTES

El pasado 6 de junio de 2025, se redactó memoria justificativa y con fecha 17 de febrero de 2026 acuerdo de inicio del contrato SUMINISTRO DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS “CONGELADOS” PARA LOS CENTROS DE PROTECCIÓN DE MENORES, DEPENDIENTE DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIA E IGUALDAD DE CÁDIZ

El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, ha sido informado por el Servicio Jurídico Provincial de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Cádiz mediante informe CA 2026/15 de fecha 19 de marzo de 2026.

La contabilización del gasto fue efectuada por la Intervención Provincial el 30 de marzo de 2026.

El 6 de abril de 2026 se dicta Resolución de aprobación del expediente de contratación, aprobándose los pliegos y el gasto correspondiente, y abriendo el procedimiento abierto ordinario de acuerdo con lo previsto en el artículo 156 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público.

Tras la publicación el 8 de abril de 2026 del anuncio de licitación en el perfil del contratante, se fija como fecha y hora límite de presentación de ofertas, las 18:00 horas del 29 de abril de 2026.

El 8 de mayo de 2026, se constituye la Mesa de Contratación para el examen y calificación de la documentación presentada en el Sobre Electrónico n.º 1 “ Documentación acreditativa de los requisitos previos”, que contiene la documentación exigida en la cláusula 9.2.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, y en su caso sobre 3, conforme a lo establecido en el apartado 10.5 del Pliego de Cláusulas Administrativas.

Las siguientes personas licitadoras han presentado sus ofertas antes de la fecha y hora límites a través del Sistema de Relaciones Electrónicas en materia de Contratación (SiREC):

- FRUTAS Y CONGELADOS VILA S.L. (lote 1, 2, 3 y 4)
- PLATAFORMA FEMAR S.L. (lote 1, 2 y 3)

Tras el examen de la documentación presentada en el sobre nº 1 por las empresas anteriormente citadas, la mesa de contratación **acuerda por unanimidad admitir la documentación aportada por las mismas.**

ALFONSO CANDON ADAN		01/07/2026 11:32:29	PÁGINA: 1 / 9
VERIFICACIÓN	NJyGwoUZHar24rO1rZ8483x7689d1x	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

A continuación se ordena por el Presidente de la mesa que se proceda a la apertura del sobre electrónico número 3, que contiene la documentación acreditativa relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas, conforme a lo establecido en el apartado 9.2.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas que rige la licitación.

Siendo las propuestas económicas y mejoras presentadas por los licitadores las siguientes:

• **LOTE 1. : CENTRO DE MENORES “ TOLOSA LATOUR”, CHIPIONA**

Para este lote las ofertas presentadas han sido:

LICITADOR	OFERTA ECONÓMICA ANUAL	MEJORA 1. PLAZO DE ENTREGA	MEJORA 2. CERTIFICADO DE CALIDAD
FRUTAS Y CONGELADOS VILA SL	20.454,75 €	12 horas	No se acompañan los certificados de calidad indicados en su Anexo V-A conforme a lo establecido en el Anexo I.8.B.2. del PCAP.
PLATAFORMA FEMAR SL	24.064,10 €	12 horas	Norma ISO en gestión medioambiental (14001:2004)

• **LOTE 2. CENTRO DE MENORES “MANUEL DE FALLA”, JEREZ DE LA FRONTERA**

Para este lote las ofertas presentadas han sido:

LICITADOR	OFERTA ECONÓMICA ANUAL	MEJORA 1. PLAZO DE ENTREGA	MEJORA 2. CERTIFICADO DE CALIDAD
FRUTAS Y CONGELADOS VILA SL	6.574,67 €	12 horas	No se acompañan los certificados de calidad indicados en su Anexo V-A conforme a lo establecido en el Anexo I.8.B.2. del PCAP.
PLATAFORMA FEMAR SL	7.295,14 €	12 horas	Norma ISO en gestión medioambiental (14001:2004)

Confome al artículo 150 de la Ley de Contratos del Sector Público, se clasifica por orden decreciente aquellas proposiciones presentadas y que continúan en el procedimiento:

LOTE 2					
VALORACIÓN APLICACIÓN DE FÓRMULAS					
Empresa	Máx. 85 pts		Máx. 10 pts	Max. 5 pts	Max. 100 pts
	Of = Oferta Económica Anual (IVA excluido) (€)	Puntuación Oferta Económica	Puntuación mejora 2. Plazo de entrega	Puntuación mejora 3. Certificados	Puntuación total criterios de valoración
FRUTAS Y CONGELADOS VILA SL	6.574,67 €	85,00	10	0	95,00
PLATAFORMA FEMAR SL	7.295,14 €	19,185	10	5	34,18

• **LOTE 3. : CENTRO DE MENORES “ LA CONCEPCIÓN “ LA LINEA DE LA CONCEPCIÓN**

Para este lote las ofertas presentadas han sido:

LICITADOR	OFERTA ECONÓMICA ANUAL	MEJORA 1. PLAZO DE ENTREGA	MEJORA 2. CERTIFICADO DE CALIDAD
FRUTAS Y CONGELADOS VILA SL	23.819,25 €	12 horas	No se acompañan los certificados de calidad indicados en su Anexo V-A conforme a lo establecido en el Anexo I.8.B.2. del PCAP.
PLATAFORMA FEMAR SL	28.461,00 €	12 horas	Norma ISO en gestión medioambiental (14001:2004)

• **LOTE 4. LOTE 4. CENTRO DE MENORES : “ LA CAÑADA”, VILLAMARTIN**

Para este lote se ha presentado la siguiente oferta:

LICITADOR	OFERTA ECONÓMICA ANUAL	MEJORA 1. PLAZO DE ENTREGA	MEJORA 2. CERTIFICADO DE CALIDAD
FRUTAS Y CONGELADOS VILA SL	13.650,66 €	12 horas	No se acompañan los certificados de calidad indicados en su Anexo V-A conforme a lo establecido en el Anexo I.8.B.2. del PCAP.

Tras el examen de la documentación y de las ofertas presentadas por los licitadores concurrentes, así como de las incidencias detectadas en las mismas, la mesa acuerda, por unanimidad:

PRIMERO.- Requerir al licitador FRUTAS Y CONGELADOS VILA SL, cuyas ofertas de los Lotes 1, 3 y 4 que se encuentren incursas en presunción de anormalidad, la correspondiente justificación de las mismas, al situarse por debajo del 80 % del Presupuesto Base de Licitación conforme al apartado 8.D. del Anexo I del PCAP, debiendo presentarse dicha justificación en el plazo de 10 días hábiles.

SEGUNDO.- Elevar propuesta de adjudicación al órgano de contratación para el **LOTE 2. CENTRO DE MENORES “MANUEL DE FALLA”, JEREZ DE LA FRONTERA** correspondiente a la contratación del suministro de productos alimenticios “Congelados” para el Centro de Protección de Menores “ Manuel de Falla”, dependiente de la Delegación Territorial de Inclusión Social, Juventud, Familia e Igualdad de Cádiz, a la vista de los resultados de la valoración de las ofertas económicas y demás criterios de cuantificación automática, a favor de la entidad **FRUTAS Y CONGELADOS VILA S.L.**, cuya oferta asciende a 6.574,67 €, IVA excluido, y de 7.232,14€, IVA incluido, concediéndoles un **plazo de 10 días hábiles** a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento, para que presente la documentación recogida en el punto segundo del apartado 10.7 del PCAP que rige esta contratación.

Con fecha 9 de junio de 2026 se remite a la secretaria de esta mesa de contratación el Informe de anormalmente baja por parte del Servicio de Gestión de Servicios Sociales, servicio encargado del asesoramiento técnico.

La mesa se reúne el 10 de junio de 2026, como primer punto del día se procede a la lectura del Informe, acordándose por la mesa, por unanimidad y citando lo valorado en el informe emitido, proponer al órgano de contratación la aceptación de las ofertas presentadas por la empresa FRUTAS Y CONGELADOS VILA, S.L. (Lotes 1, 3 y 4).

Posteriormente, se procede por la Mesa de Contratación en aplicación del apartado 10.6 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la presente licitación y conforme al artículo 150 de la Ley de Contratos del Sector Público, a realizar la siguiente clasificación por orden decreciente de las proposiciones admitidas, atendiendo a la documentación presentada por cada licitador en el sobre electrónico nº3:

- **LOTE 1. : CENTRO DE MENORES “ TOLOSA LATOUR”, CHIPIONA** , los resultados obtenidos por cada licitador en función de la documentación presentada, son los siguientes

LOTE 1					
VALORACIÓN APLICACIÓN DE FÓRMULAS					
Empresa	Máx. 85 pts		Máx. 10 pts	Max. 5 pts	Max. 100 pts
	Of = Oferta Económica Anual (IVA excluido) (€)	Puntuación Oferta Económica	Puntuación mejora 2. Plazo de entrega	Puntuación mejora 3. Certificados	Puntuación total criterios de valoración
FRUTAS Y CONGELADOS VILA, S.L.	20.454,75€	85,00	10	0	95,00
PLATAFORMA FEMAR, S.L.	24.064,10 €	36,32	10	5	51,32

- **LOTE 3. : CENTRO DE MENORES “ LA CONCEPCIÓN “ LA LINEA DE LA CONCEPCIÓN**, los resultados obtenidos por cada licitador en función de la documentación presentada, son los siguientes:

LOTE 3					
VALORACIÓN APLICACIÓN DE FÓRMULAS					
Empresa	Máx. 85 pts		Máx. 10 pts	Max. 5 pts	Max. 100 pts
	Of = Oferta Económica Anual (IVA excluido) (€)	Puntuación Oferta Económica	Puntuación mejora 2. Plazo de entrega	Puntuación mejora 3. Certificados	Puntuación total criterios de valoración
FRUTAS Y CONGELADOS VILA, S.L.	23.819,25 €	85,00	10	0	95,00
PLATAFORMA FEMAR, S.L.	24.064,10 €	35,21	10	5	50,21

- **LOTE 4. CENTRO DE MENORES : “ LA CAÑADA”, VILLAMARTIN**

LOTE 4					
VALORACIÓN APLICACIÓN DE FÓRMULAS					
Empresa	Máx. 85 pts		Máx. 10 pts	Max. 5 pts	Max. 100 pts
	Of = Oferta Económica Anual (IVA excluido) (€)	Puntuación Oferta Económica	Puntuación mejora 2. Plazo de entrega	Puntuación mejora 3. Certificados	Puntuación total criterios de valoración
FRUTAS Y CONGELADOS VILA, S.L.	13.650,66 €	85,00	10	0	95,00

En el otro punto del orden del día, la mesa examina y valora la la documentación previa a la adjudicación aportada por el licitador porpuesto “FRUTAS Y CONGELADOS VILA, S.L.” para el Lote 2, conforme al apartado 10.7 del Pliego de Cláusulas Admisntrativa Particulares.

Tras el examen de toda la documentación, la mesa de contratación,

La mesa acuerda, por unanimidad, proponer al órgano de contratación la adjudicación de los Lotes 1,3 y 4 que componen el contrato de suministro de productos alimenticios “Congelados” para el Centro de Protección de Menores dependiente de la Delegación Territorial de Inclusión Social, Juventud, Familia e Igualdad de Cádiz a la entidad **FRUTAS Y CONGELADOS VILA S.L.**, concediéndole un plazo de 10 días hábiles a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento, para que presente la documentación recogida en el punto segundo del apartado 10.7 del PCAP que rige esta contratación.

Así como, conceder un plazo de 3 días naturales a la empresa propuesta como adjudicataria FRUTAS Y CONGELADOS VILA S.L. (Lote 2) para que subsane, a través de la plataforma SiREC, los defectos y omisiones que la mesa de contratación ha detectado.

Con fecha 24 de junio de 2026, se constituye mesa de contratación se constituye la mesa de contratación para el examen y calificación de la documentación presentada como subsanación y **acuerda por unanimidad admitir la documentación aportada por las misma.**

Tras lo cual, la mesa acuerda, por unanimidad, elevar propuesta de adjudicación al órgano de contratación para que resuelva definitivamente la adjudicación del **LOTE 2 “ CENTRO DE MENORES “MANUEL DE FALLA”, JEREZ DE LA FRONTERA,** de la CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS “CONGELADOS” PARA LOS CENTROS DE PROTECCIÓN DE MENORES, DEPENDIENTE DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIA E IGUALDAD DE CÁDIZ. 4 LOTES, a favor de la empresa **FRUTAS Y CONGELADOS VILA, S.L., en base a los precios unitarios ofertados.**

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- El apartado 10.8 del PCAP especifica que, una vez comprobado que la documentación requerida a la persona licitadora que presentó la mejor oferta es correcta, el órgano de contratación le adjudicará el contrato dentro de cinco días hábiles siguientes, plazo que podrá reducirse hasta la mitad por exceso en caso de urgencia.

SEGUNDO.- Esta Delegación Territorial, en virtud de las facultades que le confiere lo establecido en el artículo 62 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y en virtud de las facultades que le confiere el Decreto del Presidente 5/2025, de 15 de octubre de 2025, sobre reestructuración de Consejerías (BOJA EXTRAORDINARIO N° 15 octubre de 2025), el Decreto 300/2022, de 30 de agosto, por el que se modifica el Decreto 226/2020, de 29 de diciembre, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía (BOJA EXTRAORDINARIO N.º 29 de 30 de agosto de 2022), el Decreto 168/2024, de 26 de agosto, por el que se modifican el Decreto 161/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad (BOJA EXTRAORDINARIO N° 15 de 27 de agosto de 2024), el Decreto 164/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública (BOJA EXTRAORDINARIO N.º 28 de 11 de agosto de 2022) , y la Orden de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad de 18 de febrero de 2025, por la que se delegan competencias en diversos órganos de la Consejería y se publicitan delegaciones de competencias de otros órganos (BOJA N° 37 de 24 de febrero de 2025).

TERCERO.- Se han cumplido los preceptivos trámites de preparación, aprobación del expediente de contratación y licitación conforme a lo dispuesto en la LCSP.

CUARTO.- Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 151 de la LCSP, la resolución de adjudicación deberá ser motivada y se notificará a los candidatos y licitadores, debiendo ser publicada en el perfil de contratante en el

ALFONSO CANDON ADAN		01/07/2026 11:32:29	PÁGINA: 5 / 9
VERIFICACIÓN	NJyGwoUZHar24rO1rZ8483x7689d1x	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

plazo de 15 días. Contendrá la información necesaria que permita a los interesados en el procedimiento de adjudicación interponer recurso suficientemente fundado contra la decisión de adjudicación y, en todo caso, en relación con los candidatos descartados y los licitadores excluidos del procedimiento, la exposición resumida de las razones por las que se haya desestimado candidatura, o, en su caso, de los motivos por los que no se haya admitido su oferta. En todo caso, en dicha notificación y en el perfil de contratante se indicará el plazo en que debe procederse a la formalización del contrato.

En este mismo sentido, la cláusula 10.8. del PCAP establece que: “(...) La resolución de adjudicación deberá ser motivada y será notificada directamente a la adjudicataria y a las restantes licitadoras y se publicará en el perfil de contratante del órgano de contratación en el plazo de 15 días, el cuál podrá ser reducido hasta la mitad por exceso en caso de urgencia. En todo caso, en dicha notificación y en el perfil de contratante se indicará el plazo en que debe procederse a la formalización del contrato. La notificación se realizará por medios electrónicos y deberá contener, en todo caso, la información necesaria que permita a las personas interesadas en el procedimiento interponer recurso suficientemente fundado contra la decisión de adjudicación. (...) Cuando el órgano de contratación no adjudique el contrato de acuerdo con la propuesta formulada por la Mesa de contratación deberá motivar su decisión (...)”

Visto el expediente de contratación, en base a los antecedentes de hecho y los fundamentos de derecho citados,

RESUELVO

PRIMERO.- Adjudicar el **LOTE 2 “ CENTRO DE MENORES “MANUEL DE FALLA”, JEREZ DE LA FRONTERA** del expediente de referencia a la empresa **FRUTAS Y CONGELADOS VILA, S.L.**, por importe de siete mil quinientos cinco euros con quince céntimos, **7.505,15 € IVA EXCLUIDO**, a esta cantidad le corresponde un IVA de setecientos cincuenta euros con cincuenta céntimos, **750,50 €**, siendo su oferta final, ocho mil doscientos cincuenta y cinco euros con sesenta y cinco céntimos, **8. 255,65 € IVA incluido, en base a los precios unitarios ofertados incluidos como anexo a esta resolución de adjudicación.**

La persona contratista se compromete a introducir la siguiente mejora presentada en su oferta:

- Entrega de los productos requeridos en un plazo máximo de 12 horas desde el encargo.

SEGUNDO.- Al ser un contrato susceptible de recurso especial en materia de contratación, el órgano de contratación no podrá proceder a la formalización del contrato hasta que hayan transcurrido quince días hábiles a partir del día siguiente a la notificación de la resolución de adjudicación del contrato. Transcurrido este plazo sin que se hubiera interpuesto recurso que lleve aparejada la suspensión de la formalización del contrato o desde que se dicte resolución con el levantamiento de la suspensión del acto de adjudicación, los servicios dependientes del órgano de contratación requerirán por medios electrónicos a la persona adjudicataria para que formalice el contrato en plazo no superior a cinco días, contados desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento.

ALFONSO CANDON ADAN		01/07/2026 11:32:29	PÁGINA: 6 / 9
VERIFICACIÓN	NJyGwoUZHar24rO1rZ8483x7689d1x	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

TERCERO.- Ordenar la notificación de la presente resolución a todos los candidatos y licitadores, así como su publicación en el perfil de contratante de esta Delegación Territorial en el plazo de 15 días, según lo establecido en el artículo 151 de la LCSP.

Contra la presente Resolución, puede interponerse, previo al recurso contencioso administrativo, recurso especial en materia de contratación, de conformidad con lo establecido en el artículo 44 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en el plazo de 15 días hábiles contados a partir del siguiente a aquél en que se remita la notificación. En caso contrario, podrá interponerse directamente, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el siguiente al de la notificación de la presente resolución, en virtud del artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contenciosa-administrativa.

EL DELEGADO TERRITORIAL
ALFONSO CANDÓN ADÁN

ALFONSO CANDON ADAN		01/07/2026 11:32:29	PÁGINA: 7 / 9
VERIFICACIÓN	NJyGwoUZHar24rO1rZ8483x7689d1x	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

ANEXO I. PRECIOS LOTE 2 “ CENTRO DE MENORES “MANUEL DE FALLA”, JEREZ DE LA FRONTERA

CARNES CONGELADAS				
DENOMINACIÓN PRODUCTO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD MEDIDA	PRECIO MÁXIMO UNITARIO (IVA EXCLUIDO)	PRECIO UNITARIO OFERTADO (IVA EXCLUIDO)
Patas de cordero	Sin glaseado, sin inyección de líquidos, sin salmuera, limpio, de primera	KILO	13,90 €	13,50 €

MARISCOS CONGELADOS				
DENOMINACIÓN PRODUCTO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD MEDIDA	PRECIO MÁXIMO UNITARIO (IVA EXCLUIDO)	PRECIO UNITARIO OFERTADO (IVA EXCLUIDO)
Langostinos	"Panaeus Vannamei" langostinos de 60 a 80 piezas por kg, sin glaseado, sin aditivos, envase hermético.	KILO	10,20 €	5,95 €

PESCADOS Y CEFALÓPODOS CONGELADOS				
DENOMINACIÓN PRODUCTO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD MEDIDA	PRECIO MÁXIMO UNITARIO (IVA EXCLUIDO)	PRECIO UNITARIO OFERTADO (IVA EXCLUIDO)
Chocos limpios	Sepia SPP, Faraonis, Officinalis. (Talla U-I + 1KG.) MÁX.20% de glaseo, sin aditivos, tierno, limpios.	KILO	6,85 €	6,85 €
Lomo de merluza	"Merluccius capensis". lomos de merluza. sin glaseado, envuelto individualmente.	KILO	10,75 €	10,50 €
Tintoreta (tipo cazón) en rodajas	"Prionace Glauca" piezas de 50 grs. a 100 grs. glaseo máx del 20%, sin aditivos, corte realizado en las 12 horas anteriores a la entrega	KILO	6,75 €	5,25 €

PRECOCINADOS				
DENOMINACIÓN PRODUCTO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD MEDIDA	PRECIO MÁXIMO UNITARIO (IVA EXCLUIDO)	PRECIO UNITARIO OFERTADO (IVA EXCLUIDO)
Bases para pizza	Base pizza congelada tradicional, pack 4 ud. - 600 g	PACK (4 UND.)	3,28 €	1,65 €
Nuggets de pollo	Rebozado de pollo, sin grasas, fácil separación.	KILO	8,50 €	3,85 €
Masa de hojaldre	Masa hojaldre refrigerada 2 laminas, paquete 500 g	PACK (2 UND)	4,80 €	3,69 €
Pavía de merluza	Pavías de merluza congelada caja 13/15 u - 500 g	BOLSA (500 g. aprox)	4,25 €	3,25 €
Churros	Primera calidad. sin glaseado.	KILO	2,85 €	2,25 €

HELADOS				
DENOMINACIÓN PRODUCTO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD MEDIDA	PRECIO MÁXIMO UNITARIO (IVA EXCLUIDO)	PRECIO UNITARIO OFERTADO (IVA EXCLUIDO)
Vasitos colectivos	Contenido de 100-120 grs de helado, de leche, sabores variados.	VASITO	1,34 €	0,60 €